



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-093

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía AROSEMENA & ASOCIADOS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, por intermedio del abogado Carlos Xavier Arosemena Gangotena, en su calidad de Gerente General, han solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de "aumento de capital y reforma parcial del estatuto" de la referida Compañía, acompañando para el efecto los cinco primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 26 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte;

QUE la junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Compañía AROSEMENA & ASOCIADOS S.A., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, en sesiones celebradas el 2 de junio y el 6 de octubre de 1998, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Dirección de Auditoría y la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social de la referida Compañía por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social quedará elevado en la cantidad de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 26 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto, otorgada el 26 de enero de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía AROSEMENA & ASOCIADOS S.A., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, otorgada el 5 de noviembre de 1991, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1999, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

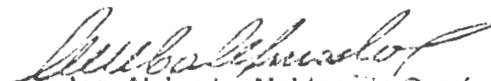


Resolución No. SB-INS-99-093
Página No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, el texto íntegro de la presente resolución conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

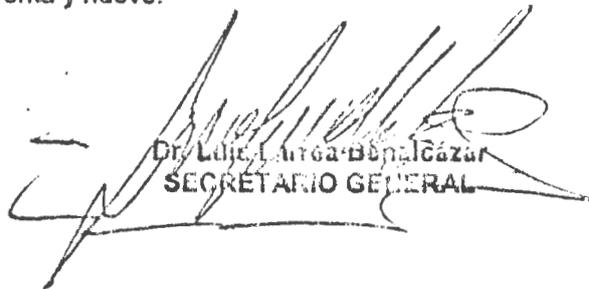
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

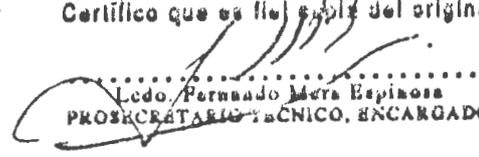

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Arturo Bonal Cázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Ldo. Fernando Mesa Espinosa
PROSECRETARIO TÉCNICO, ENCARGADO

09 MAR. 1999